

REGLAMENTO DE MINIVOLEY

CAPITULO 1 - DIAS Y HORARIOS

- Art.1) Los Encuentros se realizarán los días Sábados, preferentemente de tarde, sino a partir de las 10 de la mañana, según la disponibilidad de cada Organizador.
- Art.2) Las Instituciones deberán presentarse con media hora de antelación a la hora de inicio declarada en el formulario de organización de encuentros con motivo de dar curso formal al mismo luego de una breve ceremonia de apertura.
- Art.3) Asimismo el Organizador determinará la cantidad de partidos a jugarse teniendo en cuenta reservarse el tiempo adecuado para realizar un cierre formal del evento.

CAPITULO 2 - DURACION - CAUSALES DE SUSPENSION

- Art.4) Los Encuentros tendrán una duración de tres horas y media como mínimo, pudiendo extenderse a consideración del Organizador y los miembros de la Secretaría de común acuerdo, teniendo en cuenta la infraestructura del evento y las condiciones climáticas en caso de tratarse de Encuentros al aire libre.
- Art.5) Tal evaluación será dada a conocer a las Instituciones el día de inscripción, reservándose el Organizador la potestad de cancelar el Encuentro de no mediar las condiciones climáticas o de otra índole que afecten el normal desarrollo del mismo (paro de transporte, huelga, etc.).

- Art.6) En caso de suspensión, el Organizador deberá tomar los recaudos para notificar a los asistentes con la debida antelación la resolución adoptada, la cual será igualmente comunicada a la Secretaría para que la misma ratifique o rectifique las causales de suspensión esgrimidas, procediendo a elaborar el informe pertinente el cual será elevado al CD de la ARV el día lunes subsiguiente para su consideración.

CAPITULO 3 - INSCRIPCION – FORMULARIOS

- Art.7) La ratificación de inscripción será el día jueves anterior al encuentro en la ARV.
- Art.8) Aquellos que se inscriban deberán abonar en el acto el canon correspondiente que para el 2008 se ha fijado en \$40, de los cuales se deducirán \$10 que se acreditarán en la cuenta que el Organizador posee en la ARV y los \$30 restantes en la cuenta especial de la Secretaría de Minivoley.
- Art.9) El CD de la ARV y la Secretaría de Minivoley en conjunto están facultados para actualizar anualmente el arancel de inscripción, debiendo informar de la variación del mismo al conjunto de las afiliadas al inicio de la temporada de competencia a través del Boletín Oficial y de la página Web.
- Art.10) Los formularios de inscripción y sus anexos podrán descargarse desde el sitio oficial de la ARV y deberán ser completados obligatoriamente por la Secretaría y el veedor oficial de cada evento, el cual será designado por el CD de la ARV y comunicado por medio fehaciente al Organizador.
- Art.11) Una copia de ambas evaluaciones serán entregadas al CD el lunes posterior al evento y las mismas serán archivadas en un legajo especial del Minivoley.

- Art.12) A solicitud del Organizador mediante nota dirigida a la Secretaría, se le otorgará al mismo la posibilidad de acceder a las evaluaciones los días miércoles, destinados para las consultas.
- Art.13) Los inscriptos deberán entregar el día de la inscripción la nómina definitiva de la cantidad de equipos a presentar y sus categorías, como así también los nombres y apellidos de los participantes, a fin de que el Organizador cuente con el tiempo necesario para conformar los diplomas de participación que se entregarán a los deportistas en la clausura del evento.
- Art.14) El Organizador deberá presentar un informe por escrito del encuentro dentro de los 10 días posteriores a la realización del mismo, adjuntando asimismo material fotográfico (por cd o por mail) para ser exhibido en el sitio oficial de la ARV.

CAPITULO 4 - PAUTAS DE ORGANIZACIÓN – EQUIPAMIENTO

- Art.15) Los Encuentros se iniciarán con las Instituciones que se hallen presentes a la hora prevista por el Organizador.
- Art.16) Las Instituciones organizadoras deberán contar con un servicio de área protegida.
- Art.17) El Organizador deberá cuidar todos los detalles de armado a fin de que el inicio no se demore y esté todo listo para recibir a las Delegaciones.
- Art.18) El armado de las redes, como así su altura, deberá ser prolijo y uniforme en todo el predio de juego.

- Art.19) Las medidas de las canchas deberán ajustarse a lo previsto en el presente

Reglamento y su marcado será lo más visible posible, adaptándose a la superficie de juego (parquet, cemento, arena, césped, etc.).

- Art.20) La numeración de las canchas deberá destacarse para una mejor orientación de jugadores, árbitros y público asistente.
- Art.21) El sonido deberá ser claro y estar bien ubicado, con una locución audible y pausada y que destaque perfectamente el inicio y el fin de cada partido.
- Art.22) El volumen de la música deberá acompañar a la actividad y en lo posible será acorde a la edad de los participantes, evitando las canciones que contengan manifestaciones groseras.
- Art.23) Los organizadores deberán estar provistos de cualquier indumentaria que los distinga a fin de facilitar la identificación por parte de los niños, (también pueden usarse pecheras).
- Art.24) Las Instituciones deberán concurrir lo más uniformadas posible, ya sea con indumentaria oficial o como alternativa con remeras o buzos de un mismo color.
- Art.25) En la medida de las posibilidades de cada Organizador, se dispondrá para las delegaciones visitantes de un espacio para depositar bolsos, mochilas,etc. a fin de evitar extravíos y propender a una mejor imagen visual.
- Art.26) Se distribuirán en el área de juego y zonas adyacentes cestos de basura para estimular entre los niños hábitos de orden, limpieza y cuidado del espacio ajeno

CAPITULO 5 - CATEGORIAS - MEDIDAS DE LAS CANCHAS.

BAJITOS:

- Hasta 7 años de edad.
- Saque de abajo o con lanzamiento.
- Se puede tomar la pelota los tres toques.
- Pelotas de juego de goma eva ó símil.

PRE-MINI PRINCIPIANTE:

- Hasta 10 años de edad.
- Saque de abajo.
- Se puede tomar la pelota sólo 2 toques.

- Pelotas de juego de plástico infantil (ídem actuales).

PRE-MINI AVANZADO:

- Hasta 10 años de edad.
- Saque de abajo.
- Se puede tomar la pelota únicamente en la recepción del saque contrario (es decir, esta posibilidad sólo la tiene el equipo receptor).
- Pelotas de juego de plástico infantil (ídem actuales).

MINI PRINCIPIANTE:

- Más de 10 años.
- Saque de abajo.
- No se permite tomar la pelota.
- Pelota oficial de minivoley.

MINI AVANZADOS:

- Más de 10 años.
- Saque de abajo.
- No se permite tomar la pelota.
- Pelota oficial de minivoley.

SUPER MINI:

- Más de 10 años.
- Saque de abajo (opcional saque de arriba).
- No se permite tomar la pelota.
- Pelota oficial de minivoley.
- Art.27) Las medidas de las canchas para Bajitos, Pre-mini principiantes, Pre-mini avanzados y

Mini principiantes serán de un mínimo de 4mts. por 4mts, hasta un máximo de 4.50mts. por

4.50mts.

- Art.28) Las medidas de las canchas para Mini avanzados y Súper mini serán de 6mts. por

6mts. como máximo.

- Art.29) Para todas las medidas de las canchas se tendrán en cuenta las posibilidades estructurales de cada Organizador.

CAPITULO 6 - SANCIONES Y MULTAS.

- Art.30) Por inasistencia de las Instituciones Organizadoras, la sanción será el retiro automático de la fecha correspondiente a su torneo en el calendario, perdiendo así la posibilidad de realizar su encuentro y pasando al último lugar en la lista de espera.

- Art.31) Por inasistencia de las Instituciones no organizadoras, no se reintegrará el canon de inscripción abonado y se deberá entregar una pelota plástica para la Secretaría en la ARV.

- Art.32) Todas aquellas Instituciones que no se presenten en el horario determinado por el Organizador se harán pasibles de una amonestación de la que quedará constancia en el anexo correspondiente del formulario de organización. La reiteración de dicha falta será sancionada con una pelota de goma eva para la Secretaría que se entregará en la ARV.

- Art.33) Todas las eventuales causales expuestas por los participantes, así como cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de Competencia serán evaluadas por la

Secretaría, el veedor oficial de la ARV y el CD.

